



CORPORACIÓN CABILDO VERDE DE ZAPATOCA
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NIT 901282832-9
AGUA, FAUNA Y FLORA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2026

En la ciudad de Zapatoca, siendo las 5.00 pm del día 23 de febrero de 2026, se reunieron en las instalaciones del RESTAURANTE MACAJEY DE ZAPATOCA, los afiliados pertenecientes a LA CORPORACIÓN CABILDO VERDE DE ZAPATOCA DEPARTAMENTO DE SANTANDER REPUBLICA DE COLOMBIA, con NIT 901282832-9, atendiendo la convocatoria efectuada, de conformidad con los estatutos que la rigen, efectuando la citación virtual y dentro de los términos establecidos mediante comunicación enviada a los asociados por medios electrónicos autorizados conforme a los estatutos con el fin de realizar la Asamblea General Ordinaria para dar cumplimiento al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Verificación del Quórum
- 2) Nombramiento del presidente y secretario de la Asamblea
- 3) Lectura y aprobación del orden del día
- 4) Lectura y consideración del acta anterior
- 5) Presentación Informe de Gestión año 2025
- 6) Aprobación de estados financieros 2025
- 7) informe revisor fiscal 2025
- 8) aceptación de la renuncia del revisor fiscal
- 9) Autorización al representante legal para que solicite que la entidad sea calificada en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta
- 10) Elección Junta Directiva para el período 2026 - 2027
- 11) Elección de la comisión revisora del Acta de Asamblea
- 12) Propositiones y varios

DESARROLLO TEMÁTICO

1) VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

- Se convocó desde el 30 de enero de 2026 por medio WhatsApp y redes sociales a cada uno de los miembros de la corporación, indicando el detalle de orden del día, fecha, hora y asunto a tratar. Se verificó la presencia del quórum para poder deliberar y decidir conforme lo expuesto en el artículo No. 15 de los Estatutos, toda vez que asistieron 22 de los 45 Afiliados, lo cual equivale al 48.89 % de los asociados activos, motivo por el cual se procede a iniciar la Asamblea General Ordinaria.



CORPORACIÓN CABILDO VERDE DE ZAPATOCA
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NIT 901282832-9
AGUA, FAUNA Y FLORA

Verificado el quórum deliberatorio y decisorio, se deja constancia que existe quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente conforme a lo estatutario.

2) NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ASAMBLA:

Por unanimidad se nombra presidente de la Asamblea a HENRY DAVID RODRIGUEZ ACEVEDO identificado con c.c. No. 1095825944 expedida en Floridablanca, y como secretario de esta a DALY JOHANA MOJICA ACEVEDO identificada con c.c. No. 52362089 expedida en Bogotá, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El presidente de la Junta Directiva de la Asociación presenta el orden del día y lo somete a consideración de la Asamblea siendo aprobado por unanimidad.

4) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Se lee el acta anterior considerando los aspectos a tener en cuenta en esta asamblea 2026.

5) PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025:

El presidente PEDRO ELÍAS TORRES DIAZ, presentó el correspondiente informe de las diferentes actividades realizadas en la vigencia 2025, el cual se adjunta y forma parte de la presente acta (anexo 1).

6) APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2025

Se presenta a consideración de la Asamblea el informe detallado de los Estados Financieros, los cuales se adjuntan y hacen parte integral de la presente acta, siendo aprobados con el voto unánime de los asistentes. (anexo 2)

7) INFORME REVISOR FISCAL 2025

A continuación, se presenta el informe de la Revisora fiscal, los cuales se adjuntan y hacen parte integral de la presente acta (anexo 3)

En dicho informe, la Revisora Fiscal manifiesta formalmente su renuncia irrevocable al cargo, la cual fue puesta en consideración de la Asamblea General.

La Asamblea General, previa revisión de la normatividad vigente, deja constancia de que la Corporación no se encuentra obligada a contar con Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, la Ley 43 de 1990, el Decreto 2420 de 2015 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.



CORPORACIÓN CABILDO VERDE DE ZAPATOCA
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NIT 901282832-9
AGUA, FAUNA Y FLORA

En particular, se tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 43 de 1990, el cual establece la obligación de contar con Revisor Fiscal cuando los activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) o cuando los ingresos brutos del respectivo año sean o excedan tres mil (3.000) SMMLV, así como las demás condiciones especiales previstas para ciertas entidades.

Una vez verificados los estados financieros, los niveles de Ingresos, activos y demás condiciones legales, la Asamblea General concluye que la Corporación no supera los topes establecidos en la normativa citada, razón por la cual no se encuentra legalmente obligada a designar Revisor Fiscal a partir del año gravable 2026.

En consecuencia, no se designará Revisor Fiscal, sin perjuicio de las facultades de control y vigilancia que correspondan a los órganos de administración y demás entes de control.

Así mismo, se informa que se están adelantando los ajustes estatutarios y registrales correspondientes ante la Cámara de Comercio, con el fin de reflejar la no obligatoriedad del cargo de Revisor Fiscal, de conformidad con la normatividad vigente y las decisiones adoptadas por la Asamblea General.

No obstante, lo anterior, la Asamblea General autoriza a la administración para contratar, cuando lo estime conveniente, auditorías externas, revisorías fiscales voluntarias o mecanismos de control interno, con el fin de garantizar la transparencia y correcta gestión de los recursos de la Corporación.

8) ACEPTACION DE LA RENUNCIA DEL REVISOR FISCAL

La Asamblea General, una vez escuchado y analizado el informe presentado por la Revisora Fiscal correspondiente al año 2025, en el cual manifiesta su renuncia irrevocable al cargo, inicia a deliberar sobre la misma.

Después de deliberar, La Asamblea por unanimidad, acepta la renuncia presentada por la Revisora Fiscal, la cual surtirá efectos a partir del 23 de febrero de 2026.

En consecuencia, se autoriza al Representante Legal para realizar la correspondiente inscripción de la novedad ante la Cámara de Comercio y demás entidades a que haya lugar.



CORPORACIÓN CABILDO VERDE DE ZAPATOCA
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NIT 901282832-9
AGUA, FAUNA Y FLORA

9) AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SOLICITE QUE LA ENTIDAD SEA CALIFICADA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Asamblea General deja constancia de que el Representante Legal de la Corporación queda debidamente autorizado para adelantar todos los trámites necesarios ante la DIAN y demás autoridades competentes, con el fin de obtener la calificación de la Corporación como Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) dentro del Régimen Tributario Especial, incluyendo la presentación de solicitudes, documentos, certificaciones y demás actuaciones que sean requeridas para dicho proceso

La Asamblea en pleno autoriza al representante legal para que solicite ante la Dirección de Impuestos Nacionales, que la Corporación sea calificada en el régimen tributario especial de impuesto sobre la renta, teniendo en cuenta lo siguiente

a) Que la CORPORACIÓN CABILDO VERDE DE ZAPATOCA DEPARTAMENTO DE SANTANDER REPUBLICA DE COLOMBIA Constitución y adopción de estatutos

No 01 de fecha 6 de febrero de 2019 de la Asamblea General de Asociados inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga bajo el No. 67623 del libro 1.

b) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

c) Que su objeto social es de interés general y comprende el respaldar el desarrollo ambientalmente sostenible del municipio, mediante programas dirigidos a la formación, comunicación, educación, reforestación, restauración, conservación, protección y mantenimiento de áreas tanto urbanas como rurales, que conlleven todos ellos a la conservación de los recursos naturales tanto de flora como de fauna. Es de interpretar y definir la corporación cabildo verde de Zapatoca como amigos del árbol y por ende es igualmente objetivo principal la vigilancia forestal, la creación de viveros y arborización tanto urbana como rural

d) Que estas actividades hacen parte de las actividades meritorias enunciadas en el artículo 359 del Estatuto Tributario en especial la contenida en el numeral 6, y a ellas tiene acceso la comunidad de Zapatoca Santander

e) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.



CORPORACIÓN CABILDO VERDE DE ZAPATOCA
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NIT 901282832-9
AGUA, FAUNA Y FLORA

f) Que durante el año 2025 la institución actuó conforme a su naturaleza jurídica como entidad sin ánimo de lucro, desarrollando actividades en cumplimiento de su objeto social y sin distribución de excedentes.

No obstante, se deja constancia de que en el año 2025 no se realizó el proceso de actualización ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN para efectos de permanencia en el Régimen Tributario Especial, razón por la cual la entidad perdió dicha calificación tributaria, sin que ello afecte su naturaleza jurídica como entidad sin ánimo de lucro.

g) Que durante el año 2025 cumplió con todos los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos pertinentes del decreto 2150 de 2017 para solicitar la calificación en el Régimen Tributario Especial

10) ELECCIÓN JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2026-2027:

En cumplimiento de lo expuesto en el artículo 17 de los Estatutos, en el cual delega a la Asamblea la función de "Nombrar la Junta Directiva", se propone y aprueba por unanimidad la designación de las siguientes personas para cubrir los cargos vacantes de la Junta Directiva, por lo cual se nombran, quedando integrada la Junta de la siguiente manera:

PRINCIPALES:

PRESIDENTE: SUSANA SERRANO DIAZ identificada con C.C. No. 28495495 expedida el 14 de agosto de 1980 en Zapatoca

VICEPRESIDENTE: CARLOS ENRIQUE SERRANO ACEVEDO identificado con C.C. No. 12.720.356 expedida en Valledupar el 31 de enero de 1975

TESORERO: HERNANDO SOLANO PINZÓN identificado con C.C. No. 13515243 expedida el 4 de agosto de 1988 en Zapatoca

SECRETARIO: DALY JOHANA MOJICA ACEVEDO identificada con c.c. No 52362089 expedida el 7 DE FEBRERO DE 1994 en Bogotá



CORPORACIÓN CABILDO VERDE DE ZAPATOCA
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NIT 901282832-9
AGUA, FAUNA Y FLORA

VOCALES:

VOCAL: ALIRIO CARREÑO identificado con CC. No. 8751177 expedida el 29 de noviembre de 1976 en Soledad

VOCAL: FÉLIX FRANCISCO PLATA OREJARENA identificado con C.C. No. 13.839.714 expedida en Bucaramanga el 7 de septiembre de 1976

VOCAL: EDUARDO RODRÍGUEZ ARENAS identificado con CC. No. 91234434 expedida el 15 de diciembre de 1982 en Bucaramanga

Todos los miembros presentes en la asamblea aceptaron por unanimidad el nombramiento de la nueva junta directiva y todos los miembros de la junta directiva aceptan los cargos para los cuales fueron nombrados

La asamblea en pleno nombra a **JOSE CALIXTO RIVERO FERNANDEZ**, identificado con C.C. No. 91067544 expedida en San Gil el 1 de agosto de 1979, como **FISCAL**, quien acepta el cargo

Todas las personas designadas, estando presentes, han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

11) ELECCIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA DEL ACTA DE ASAMBLEA

La Asamblea en pleno autoriza a dos integrantes: **MAGNOLIA DIAZ GOMEZ** con c.c. No. 37547227 de Bucaramanga e **INES PRADA DE FIGUEROA** con c.c. No. 28494453 de Zapatoca, para realizar la evaluación y aprobación de la presente acta

12) PROPOSICIONES Y VARIOS

- Establecer compromiso de cada uno de los miembros de la junta directiva y de cada uno de los miembros de los diferentes comités

Se presentan las siguientes propuestas:



CORPORACIÓN CABILDO VERDE DE ZAPATOCA
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NIT 901282832-9
AGUA, FAUNA Y FLORA

- Analizar si se continuará con el programa radial VENTANA CAMPESINA porque la propuesta económica de la emisora no se ajusta a nuestro presupuesto.
- Continuar con la cuota de colaboración mensual de \$20.000. Se aclara que dicha cuota es voluntaria para pertenecer al cabildo verde como un compromiso ambiental. Los que no puedan económicamente pueden hacerlo con trabajo, la idea es que todos nos comprometamos a sacar adelante los proyectos
- Queda el compromiso que cada miembro debe buscar nuevos afiliados como mínimo para poder cumplir con los compromisos acordados
- Continuar con el manejo del plan padrino durante el año
- El Chat del cabildo debe ser solo para el seguimiento de actividades
- Conseguir un lote para continuar con el proyecto de los bonos fúnebres
- Revisar la iniciativa de sembrar un árbol en el encuentro nacional de caminantes que tendrá lugar a finales del mes de junio del presente año
- Se está implementando la página web para dar más publicidad a los trabajos realizados
- Se necesita transporte para las veredas con el fin de cumplir con el proyecto del CABILDO VERDE JUNIOR
- Pedro Pinilla presenta recomendaciones generales dando estímulos y orientaciones para continuar con esta ardua labor



CORPORACIÓN CABILDO VERDE DE ZAPATOCHA
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NIT 901282832-9
AGUA, FAUNA Y FLORA

Sometida a consideración de los asociados la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

La asamblea termina a las 8.12 pm

HENRY DAVID RODRIGUEZ ACEVEDO
c.c. No. 1095825944
Presidente de la Asamblea

DALY JOHANA MOJICA ACEVEDO
c.c. No. 52362089
secretario de la Asamblea

MAGNOLIA DIAZ GOMEZ
c.c. No. 37547.227
comisión revisora

INES PRADA DE FIGUEROA
c.c. No. 28494.453
comisión revisora



CORPORACIÓN CABILDO VERDE DE ZAPATOCA
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NIT 901282832-9
AGUA, FAUNA Y FLORA

Los miembros de la junta directa aceptan los cargos y firman la presente acta como constancia


SUSANA SERRANO DIAZ
PRESIDENTE

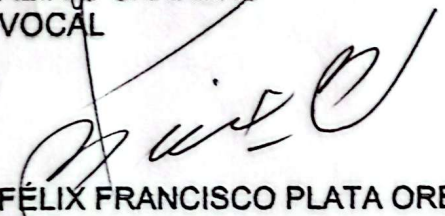

CARLOS ENRIQUE SERRANO ACEVEDO
VICEPRESIDENTE


HERNANDO SOLANO PINZÓN
TESORERO


DALY JOHANA MOJICA ACEVEDO
SECRETARIA


ALIRIO CARREÑO
VOCAL


EDUARDO RODRIGUEZ ARENAS
VOCAL


FÉLIX FRANCISCO PLATA OREJARENA
VOCAL